

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 90 Martes 31 de marzo de 2020 Sec. IV. Pág. 16417

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12528 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil, n.º 3, de Pontevedra, con sede en Vigo,

Hago saber: Que en la Sección I Declaración Concurso 301/2017, seguida en este Juzgado, se ha dictado Auto 25/2020, de 24 de febrero, acordando lo siguiente:

- 1. Concluir el concurso de la entidad CHOCOBONI, S. L., con CIF B-36.823.656, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.
- 2. Cesar en su cargo de Administrador concursal al Abogado don José Javier Ruiz López, con DNI 36164931-F.
- 3. Aprobar las cuentas presentadas por la Administración concursal, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad que procedan contra el Administrador concursal.

Vigo, 24 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A200015715-1